

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	820
Radicado:	05001 31 10 004 2023 00093 00
Proceso:	LICENCIA PARA PARTICIÓN DE BIENES EN VIDA. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Solicitante:	RAMON HERNANDO GOMEZ CASTAÑO C.C. 3.526.646
Asignatarios:	MABEL NATALIA GOMEZ RAMÍREZ LUZ ADRIANA GOMEZ RAMÍREZ ELIANA MARÍA GOMEZ RAMÍREZ CARLOS HERNANDO GOMEZ TORDECILLA LINDA ESTEFANÍA GOMEZ TORDECILLA MARÍA ALEJANDRA GOMEZ YANES GUADALUPE GOMEZ QUINTERO CARLOS ESTIBEN GOMEZ QUINTERO
Decisión:	Remisión de memorial al Juzgado al que se remitió por competencia el expediente.

En el proceso de la referencia mediante auto del 10-04-2023, esta Agencia Judicial resolvió remitir la demanda por competencia territorial al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Marinilla-Ant, situación que se hizo efectiva hoy 11-04-2023, presentándose posteriormente en esta fecha por el apoderado de la parte demandante, solicitud de retiro de la demanda, así:

SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA RAD 050011311000420230009300

Elkin Gomez <elkingomez503@gmail.com>

Mar 11/04/2023 8:17 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (264 KB)

SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA RAD 050011311000420230009300_0001.pdf

Marinilla, 11 de Abril de 2023.

SEÑOR.
JUEZ CUARTO DE FAMILIA.
Medellín, (ANT).
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE RETIRAR DEMANDA.
SOLICITANTE: RAMON HERNANDO GOMEZ CASTAÑO.
RADICADO: 050011311000420230009300.

ELKIN ANTONIO GOMEZ RAMIREZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 70.905.794 expedida en Marinilla (Ant), y portador de la T.P. No. 150.104., del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor RAMON HERNANDO GOMEZ CASTAÑO, persona mayor de edad y vecino de Marinilla (Ant), de forma cortés solicito la autorización para retirar la demanda de conformidad con el artículo 92 C.G.P.

Recibo notificaciones personales en la secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en la Calle 29 # 32-59, telefono 3137975599, elkingomez503@gmail.com o elkingomezr@hotmail.com del municipio de Marinilla Antioquia.

Atentamente,


ELKIN ANTONIO GOMEZ RAMIREZ
C.C. N° 70.905.794.
T.P. N° 150.104 del C.S. de la J.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304

Correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo que este despacho al ya no tener el conocimiento del proceso remitirá el memorial de solicitud de retiro de la demanda al Juzgado al que se remitió por competencia, para que este resuelva lo pertinente.

Se advierte que el apoderado cuenta con el link del expediente digital del proceso que se radicó en esta dependencia judicial, en el cual se evidencian las respectivas constancias de envío y entrega del proceso al Juzgado competente ya referenciado.

Así las cosas, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. REMITIR memorial allegado el 11-04-2023 por la parte demandante, referente a solicitud de retiro de la demanda, al JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE MARINILLA-ANT, a quien se remitió el expediente digital por competencia debido al factor territorial, para que resuelva lo pertinente.

CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial

Firmado Por:
Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a582fe99009cbdc91c5cdb2ace7d2e0702c91311614e7b27d326ef6ff81e5f**

Documento generado en 11/04/2023 04:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>